

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CUENCA

NAVIDAD 2019/ 2020

VII EDICIÓN CONCURSO INFANTIL DE DIBUJO ABSTRACTO

B A S E S

El Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, convoca un CONCURSO INFANTIL DE DIBUJO ABSTRACTO , que se celebrará con ocasión de las Fiestas de Navidad 2019/2020 de acuerdo con las siguientes bases:

1ª.- Podrán concurrir los niños de ambos sexos hasta la edad de 12 años cumplidos.

2ª.- Los trabajos serán entregados antes del día 24 de enero directamente en la Oficina Municipal de Turismo, por correo postal con dirección Oficina Municipal de Turismo Ayuntamiento de Cuenca; Plaza Mayor, 1, 16001 CUENCA, o a través de correo electrónico a la siguiente dirección: ofi.turismo@cuenca.es

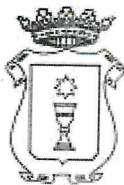
3ª.- Los trabajos serán realizados con el Lema “Dibuja los colores de Cuenca”, el dibujo abstracto deberá estar relacionado con la ciudad de Cuenca .

4ª.- Se admitirá una obra por concursante Los procedimientos de pintura y dibujo son libres.

5ª.- El soporte de las obras será de una dimensión tamaño folio o Din A4 no admitiéndose los trabajos que no se ajusten a dichas dimensiones.

6ª.- Se deberá indicar en cada dibujo el nombre, apellidos y la edad correspondiente. junto la dirección, teléfono o correo electrónico del autor del trabajo.

7ª.- El fallo del jurado, se publicará en los quince días siguientes al 24 de enero . Todos los trabajos serán exhibidos en la página web del Ayuntamiento de Cuenca.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CUENCA

8ª.- El jurado estará constituido por los representantes del Museo de Arte Abstracto Español y Fundación Antonio Pérez . El Presidente del Jurado, D. Miguel Ángel Valero Tévar, Concejal de Turismo, Educación, Cultura y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

9ª.- Se establecen SEIS PREMIOS:

Dos premios para niños comprendidos entre 3 y 6 años

Dos premios para niños comprendidos entre 7 y 9 años

Dos premios para niños comprendidos entre 10 y 12 años

Dichos premios serán entregados a los concursantes, cuyos dibujos, a juicio del jurado, sean los mejores. Los premios entregados por el Excmo. Ayuntamiento, podrán recogerse en la Oficina Municipal de Turismo situada en la Plaza Mayor nº 1.

10ª.- El fallo del jurado será inapelable.

Cuenca, 9 de diciembre de 2019

EL ALCALDE PRESIDENTE



Fdo. Darío Francisco Dolz Fernández.